



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Madrid, 26 de mayo de 1999 IG/sd

Por la presente les comunicamos que la Junta General de Accionistas de RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A., aprobó las Cuentas Anuales de la Compañía mediante acuerdo adoptado el 17 de mayo de 1999, coincidiendo exactamente con las Cuentas formuladas por el Consejo de Administración de esta Compañía, y cuya copia les fue enviada a Uds. mediante escrito de fecha 14 de mayo del presente año.

Asimismo, adjuntamos Comunicación de Hechos Relevantes.



## COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES

- En la Junta General celebrada con carácter universal el pasado día 17 de mayo, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:
  - Con la finalidad de realizar las operaciones necesarias para redenominar el capital social de la Compañía, obteniendo un valor nominal en euros acorde con el entorno mercantil se acordó:
    - A. Reducir el capital social de la Compañía en la cantidad de 45.090.000 pesetas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en una (1) peseta con devolución a los accionistas del capital reducido. De esta forma la cifra de capital social queda fijada en 45.044.910.000 pesetas, y el valor nominal de cada una de las acciones pasa a ser de 999 pesetas. Simultáneamente se constituye una reserva con cargo a reservas libres por un importe de 45.090.000 pesetas, de acuerdo con el artículo 167.3º de la Ley de Sociedades Anónimas.
    - B. Dividir por tres el valor nominal de las acciones que pasa de 999 pesetas a 333 pesetas, aumentando simultáneamente al triple el número de acciones emitidas y en circulación, que pasa a ser 135.270.000; todo ello sin variación de la cifra de capital social.
    - C. Redenominar en euros el capital social de la Compañía en los términos previstos en la Ley 46/1998 sobre introducción del euro. Tras las operaciones de conversión y redondeo previstas el capital social queda fijado en 270.540.000 euros y el valor nominal de las acciones queda fijado en 2 euros.
  - 2. Modificar los artículos 5º, 15º, 20º y la Disposición Adicional Unica de los Estatutos Sociales para su adaptación al mercado bursátil:
    - Art. 5º: Nueva redacción para adaptarla a la actual realidad del capital social, número de acciones y valor nominal de las acciones de la Compañía, según el resultado de las operaciones descritas en el apartado 1 anterior.
    - Art. 15º: Nueva redacción para reducir el número de acciones necesarias para la asistencia de los accionistas titulares de las mismas a las Juntas Generales, que queda establecido en 50 acciones.
    - Art. 20º: Nueva redacción para eliminar la necesidad de un número impar de consejeros y para sustituir el régimen público de retribución de los Administradores por uno acorde con los usos o prácticas del mercado.
    - D.A.U.: Añadir un apartado para prever las consecuencias de la obligación legal de participación pública (SEPI) en el capital social, en lo relativo a la retribución de los consejeros en representación de dicha participación.
  - Solicitar la admisión a negociación en las cuatro Bolsas españolas de la totalidad de las acciones de la Compañía.



- 4. Solicitar la integración de las acciones de la Compañía en el sistema de interconexión bursátil (Mercado Continuo).
- 5. Delegar en el Consejo de Administración de la Compañía las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos mencionados en los apartados 3 y 4 anteriores.
- 6. La Junta General acordó la aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del Informe de Gestión y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio 1998. También acordó repartir un dividendo con cargo al ejercicio 1998 de 6.921.423.258 pesetas.
- Reelegir a KPMG Auditores, S.L. como auditores de cuentas de la Compañía para el ejercicio económico de 1999.
- II. En el Consejo de Administración celebrado en la citada fecha, 17 de mayo de 1999, se adoptaron los acuerdos relativos a la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General y mencionados en los puntos 3 y 4 anteriores.
- III. El Consejo de Ministros en su sesión celebrada el día 21 de mayo de 1999 adoptó el acuerdo por el que se autoriza a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) a enajenar hasta un máximo de 47.344.500 acciones representativas del 35 por ciento del capital social de RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.